ANÁLISIS DE PROPUESTA

Fecha: 07 de enero de 2026

De acuerdo con las especificaciones descritas en el documento anexo a la invitación no compromisoria.

OBJETO ESPECÍFICO: El objeto específico para el cual se invitó es:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR Y TIPO VOLQUETA, VEHÍCULOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y EMSEPUSA S.A.S. E.S.P."

a. **INVITACIONES Y PROPUESTAS:** Para el presente trabajo se invitó a cotizar a CARLOS HENRIQUE AMAYA BECERRA, invitación que se hizo mediante comunicación escrita; la cual presentó oferta no compromisoria, esta oferta fue presentada dentro del plazo indicado en la invitación no compromisoria.

Una vez revisados los documentos de la propuesta recibida, se tiene que cumple con los requisitos exigidos así:

CUADRO DE ANÁLISIS DE OFERTA

REQUISITOS	Cumple /No Cumple/ N/A
Hoja de vida con soportes	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía	CUMPLE
Acreditación de definición de situación Militar.	CUMPLE
Tarjeta profesional	N/A
Copia del Registro Único Tributario.	CUMPLE
Declaración de Bienes y Renta.	CUMPLE
Certificado de antecedentes Disciplinarios, Fiscales, Judiciales y medidas correctivas vigentes.	CUMPLE
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	CUMPLE
Certificado del REDAM	CUMPLE
Certificado de afiliación a Salud y pensión	CUMPLE
Certificado de salud ocupacional.	CUMPLE
Certificado cuenta bancaria activa.	CUMPLE
Paz y salvo municipal.	CUMPLE
Certificado de experiencia	CUMPLE

Presentación de la propuesta	CUMPLE
Certificado de indemnidad a favor de EMSEPUSA S.A.S. E.S.P.	CUMPLE

Una vez revisados los documentos de la propuesta recibida, se tiene que cumple con los requisitos exigidos en la invitación no compromisoria como se observa en el anterior cuadro de análisis de oferta; de igual manera evidenciamos que los precios ofertados por **CARLOS HENRIQUE AMAYA BECERRA** corresponden a los estimados en el sondeo de mercado realizado EMSEPUSA S.A.S ESP el 05 de enero de 2026.

b. **RECOMENDACIONES**:

De acuerdo con el resultado del ejercicio de evaluación, me permito recomendar lo siguiente:

Contratar con el señor: **CARLOS HENRIQUE AMAYA BECERRA**, para el desarrollo del objeto contractual:

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DEL VEHÍCULO TIPO COMPACTADOR Y TIPO VOLQUETA, VEHÍCULOS ENCARGADOS DE LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SALADOBLANCO Y EMSEPUSA S.A.S. E.S.P."

1. EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN ES DE: CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($14.400.000), incluido IVA

FORMA DE PAGO: EMSEPUSA S.A.S. E.S.P. pagará al contratista de la siguiente manera:

En seis (6) pagos parciales correspondientes cada uno sobre la base de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($2.400.000) M/CTE**, con corte a 30 o 31 del respectivo mes según aplique, previa presentación por parte del contratista de la cuenta de cobro, informe de actividades, acreditación del pago a los aportes al sistema general de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y certificado de cumplimiento expedido por parte del supervisor.

a. **PLAZO:** El contratista se compromete a ejecutar el servicio a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2026.

b. **GARANTÍAS**: Contratación directa: De conformidad con el artículo 38 del Manual de contratación, EMSEPUSA S.A.S. E.S.P., podrá prescindir de la exigencia de las garantías cuando la modalidad de contratación corresponda a la "contratación directa".

Por lo cual, dado el objeto del contrato, plazo y forma de pago, no se requiere de garantías, ya que la forma de pago es por pagos parciales previo visto bueno del supervisor asignado, es decir, pago contra entrega a recibo y satisfacción del servicio.
De igual manera, históricamente la entidad no registra antecedentes sustanciales respecto a la declaratoria de siniestros por incumplimientos del contrato en contratación de prestación de servicios.

En mérito de lo expuesto, se acepta la propuesta presentada el señor **CARLOS HENRIQUE AMAYA BECERRA**, para lo cual deberá acercarse a la Oficina, ubicada en Saladoblanco – Huila, en la Calle 2 # 8– 40, antiguas instalaciones del Colegio Municipal, antes de las 2:00 pm del día 07 de enero de 2026, para la suscripción de la minuta del contrato.

HAROLD YESID PEREZ VALDERRAMA
Gerente

Vo. Bo. **JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA**
Asesor Jurídico